REPUBLICA DE CHILE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEST. CA ILUE

ORDENA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

DECRETO EXENTO Nº 3235

DALCAHUE, 02 Diciembre del 2015.-

VISTOS: Las necesidades del servicio; y documentos adjunto; Los Artículos 62,63,65,66 y 67 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, Artículo 1545 del código civil y Decreto Exento que aprueba contrato Honorario, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: La realización de trabajos extraordinario a continuación de la jornada de trabajo, fines de semana y los días festivos, a contar del 03.12.2015 y hasta el día 31.12.2015, al siguiente funcionario:

- DOÑA SONIA GARAY ALVARADO, HONORARIOS: Ordenar archivos en bodega compaginar archivos computacionales y en formato papel, ordenar carpetas
- 2 DON CESAR CARDENAS MANCILLA, HONORARIOS: Asistencia a reuniones de trabajos en distintos sectores de la comuna, asistir a capacitaciones, revisión de proyectos
- 3. DON RICHARD MUÑOZ MUÑOZ, HONORARIOS: Realizar montaje y coordinación de amplificación para actividades municipales
- 4 DOÑA DANIELA BAHAMONDE ULLOA, HONORARIOS: Realizar redacción de upocume dos, asistir a reuniones de concejo

OTORGUESE: en descanso complementario

POR ORDEN DEL SENOR ALCALDE.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

TARIA MUNICIPAL

DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal
- Sec. Municipal.
- CL Partes

SECRETARIA

PALF CASA Pyoa

ADMINISTRADOR MUNICIPAL ADMINISTRADOR MUNICIPAL CANDO A L C A H U E